

**DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE**

**43º JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD  
ESCOLAR DE ARAGÓN**

**MODIFICACION**

**NORMATIVA TÉCNICA 2025-26**

**FEDERACIÓN DE: VOLEIBOL**

**DEPORTE/ESPECIALIDAD: VOLEIBOL**

*Tras la aprobación de la ORDEN ECD/1503/2025, de 30 de octubre, por la que se modifica la Orden ECD/794/2025, de 9 de julio, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán los 43.º Juegos Deportivos en Edad Escolar, se modifica la NORMATIVA TÉCNICA 2025-26 para adaptarla a las nueva ORDEN.*

### **10.3.7.-LIMITACIONES DE LOS JUGADORES/AS**

A los jugadores benjamines, alevines, infantiles y cadetes se les limita jugar más de dos partidos en menos de 48 horas.

En las Fases Finales Provinciales y/o Autonómicas está permitida la participación con más de un equipo.

Además, en los encuentros correspondientes a la competición de nivel A, deberán estar alineadas y en juego, en todo momento, al menos 3 jugadores/as pertenecientes al equipo originalmente inscrito en dicha división (en alevín serían 2 jugadores/as). Esta medida busca garantizar la identidad del equipo y fomentar la participación activa de su plantilla principal. El líbero no será contabilizado dentro del mínimo de tres jugadores/as exigido.